



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000241 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 17 AGO 2022

VISTOS:

El Informe N° 0080-2022/GOB.REG.TUMBES-ORA-OTES-NCR, de fecha 01 de junio del 2022; Proveído S/N de Gerencia General Regional, de fecha 14 de junio del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estipula que la Presidencia Regional, hoy Gobernación Regional, es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Gobernador Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que, el numeral 78.1 del artículo 78 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la delegación de competencia de un órgano a otro, al interior de una misma entidad procede cuando existen circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente.

Que, mediante Informe N° 0080-2022/GOB.REG.TUMBES-ORA-OTES-NCR, de fecha 01 de junio del 2022, la Oficina de Tesorería de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes comunica que ante la SUNAT ha quedado registrado como representante legal de ésta Entidad Regional, el Sr. José Antonio Alemán Infante – hoy Gobernador Regional, por lo que recomienda que se realicen los trámites administrativos a efectos de que el Gobernador Regional del Gobierno Regional Tumbes, por sus funciones políticas, delegue la representación legal para la realización de los trámites ante la Superintendencia de Administración Tributaria – SUNAT, coadyuvándose de esta manera a la atención y/o realización oportuna de estos trámites; en mérito de lo cual el Gerente General Regional del Gobierno Regional Tumbes, habiendo coordinado, con Proveído S/N de fecha 14 de junio del 2022, dispone a Secretaría General Regional la proyección de la resolución ejecutiva delegando las funciones al Administrador de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades, resulta necesario delegar facultades de representación legal para que en nombre y en representación del Gobierno Regional Tumbes, se realicen trámites administrativos necesarios ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000241 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 17 AGO 2022

Que, estando a lo precedentemente expuesto, resulta pertinente emitir la Resolución Ejecutiva Regional delegando en el Jefe de la Oficina Regional de Administración de la sede Central del Gobierno Regional Tumbes, Lic Adm. Domingo Francisco Figueroa Cortez, la representación Legal ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, para los trámites administrativos necesarios, considerando las circunstancias que lo hacen conveniente.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DISPONE, DELEGAR** en el Jefe de la Oficina Regional de Administración de la sede Central del Gobierno Regional Tumbes, **LIC ADM. DOMINGO FRANCISCO FIGUEROA CORTEZ**, identificado con DNI Nº 00208776, la Representación Legal para el ejercicio 2022 del Gobierno Regional Tumbes, ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, para los trámites administrativos necesarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente resolución al Servidor que se indica en el artículo primero, así como a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Secretaria General Regional y demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Med. José Antonio Aréman Infante
GOBERNADOR REGIONAL